



## NOTA SOBRE LA CORRECCION DEL ANEXO I – LISTADO DE PUESTOS

El día 2 de diciembre de 2021 se publicó en nuestra página web el Anexo I – LISTADO DE PUESTOS correspondiente a la segunda fase del 2021 del Concurso Abierto y Permanente para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio Único de la Administración General del Estado.

El día 3 de diciembre de 2021 se publicó igualmente en nuestra página web, una nota indicando que se habían detectado errores en dicho Anexo I, derivados de la lectura que la aplicación informática ha realizado de la base de datos del Registro Central de Personal y que, tan pronto fuese posible, se publicaría el anexo I corregido.

En el día de hoy, se publican las siguientes correcciones al Anexo I:

- ✓ Se ha corregido el error material detectado en los puestos identificados con los números de orden 42, 190, 621, 666, 667, 669, 716, 726, 745, 748, 806, 810, 811, 818, 823, 837, 838, 1453, 1509, 1513, 1514, 1516, 1517, 1522, 1524, 1531, 1532, 1565, 1569, 1570, 1573, 1575, 1617, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627 y 1634 en los que ahora la columna correspondiente a **G.P. (grupo profesional) y Especialidad Profesional / Familia** coincide con la columna correspondiente a **Centro Directivo- Denominación Puesto**.
- ✓ En el puesto identificado con el número de orden 183, se ha incluido la Observación *“Licenciado en Derecho o equivalente o grado correspondiente”*.
- ✓ En el puesto identificado con el número de orden 405, se ha incluido la Observación *“PERMISO DE CONDUCIR B”*.
- ✓ En el puesto identificado con el número de orden 1518, se ha incluido la Observación *“LUGAR DE TRABAJO DISTINTO AL DE LA UNIDAD”*.

En consecuencia, **se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 17 de diciembre a las 12:00 del mediodía**. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes así modificado, ha comenzado el día 3 de diciembre y finalizará el 17 de diciembre a las 12:00 del mediodía.

7 de diciembre de 2021